



*Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de San Luis*



**Las Malvinas
son Argentinas**

ORDENANZA N° 3097-HCD-2007.-

Cpde. Expte. N° 204-M-07.-
Sesión Ordinaria N° 37/07.-

VISTO y CONSIDERANDO:

Que la Asociación Titular de Taxis solicita una actualización de la tarifa, fundamentando su pedido en el incremento producido en los 0 Km, combustible, repuestos, etc.;

POR TODO ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS, EN USO DE SUS FACULTADES SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A

Art. 1°: *Modifíquese la Ordenanza N° 3007 en su artículo 25° del capítulo VII, el cual quedará redactado de la siguiente manera: “Fijase la siguiente tarifa para el servicio de automóviles de alquiler con taxímetro, la bajada de bandera se fija en \$ 2,00 pesos; por cada 200 metros la tarifa será de \$ 0,25 centavos y por minuto de espera \$ 0,25 centavos”.-*

Art. 2°: *Comuníquese, publíquese, etc.-*

SALA DE SESIONES. SAN LUIS, 29 DE NOVIEMBRE del AÑO 2007.-

SANTIAGO DANIEL ROVERA
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

JORGE ALFREDO JOFRE
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

